

fecha uno de octubre de dos mil siete se ha dictado Auto de insolvencia por el que se declara al ejecutado Tomás Vargas González en situación de insolvencia por importe de 7.869,41 euros de principal mas 2.370,78 euros para intereses y costas; insolvencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5.º de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 1 de octubre de 2007.—El Secretario, Alonso Sevillano Zamudio.—61.765.

TOYOTA MATERIAL HANDLING ESPAÑA, S.A.U.

(Sociedad absorbente)

EUROPAN, S.A.U.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el acuerdo de fusión adoptado por decisión de ambos socios únicos en las respectivas Juntas Generales, celebradas en fecha 29 de junio de 2007, en las que se aprobó la fusión de las dos Sociedades mediante la absorción por Toyota Material Handling España, Sociedad Anónima Unipersonal (antes BT España Sociedad Anónima Unipersonal) de Europman, Sociedad Anónima Unipersonal, adquiriendo aquella, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida que se disuelve y extingue sin liquidación.

La fusión se acordó ajustándose al Proyecto de Fusión cuyos depósitos en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona se declararon constituidos en fecha 11 de junio de 2007 y en fecha 12 de junio de 2007, respectivamente; en las propias Juntas se aprobó el Proyecto de Fusión y los respectivos balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2006.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades anónimas no procede aumentar el capital de la sociedad absorbente por ser ésta titular de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida.

Las operaciones de la Sociedad absorbida que se extingue se entenderán efectuadas por la absorbente a efectos contables a partir del 4 de mayo de 2007.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a experto independiente alguno ni a los Administradores de las Sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión de ambas Sociedades.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación del último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona-Madrid, 3 de octubre de 2007.—Esteban Mañá Rey, Secretario del Consejo de Administración de Toyota Material Handling España, Sociedad Anónima Unipersonal. Angelo Aldé, Administrador Único de Europman, Sociedad Anónima Unipersonal.—61.793. y 3.ª 17-10-2007

TRANSPORTES CATALANES DE CONTENEDORES 2004, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Administrador único, se convoca a los Señores accionistas a Junta General Extraordinaria que se celebrará en Barcelona, calle Mallorca número 283, el próximo día 19 de noviembre de 2007 a las nueve horas en primera convocatoria, o, en su caso, el día 20 de noviembre de 2007, a las nueve horas, en segunda convocatoria si fuera necesaria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio del órgano de administración. Modificación de los artículos correspondientes.

Segundo.—Nombramiento de Auditor.

Tercero.—Autorización y delegación de facultades al Órgano de administración para subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos de la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación si procede del Acta de la Junta.

Barcelona, 15 de octubre de 2007.—Santiago García Bedmar, Administrador único.—63.284.

TRASPIN 2000, S. L. **(Sociedad absorbente)**

AGROFERY, S. L. **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con la legislación mercantil vigente, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de Traspin 2000, S.L. y Agroferi, S.L., ambas celebradas el día 6 de agosto de 2007, acordaron por unanimidad la fusión de las entidades citadas, absorbiendo la primera de ellas a la segunda, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a Traspin 2000, S.L., sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme al proyecto de fusión de fecha 30 de julio de 2007, elaborado por los administradores de las sociedades intervinientes en la fusión, aprobando, asimismo, los respectivos Balances de fusión, cerrados a 30 de junio de 2007. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión aprobados, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Julià de Ramis, 6 de septiembre de 2007.—Administrador solidario de Traspin 2000, S. L. y Administrador único de Agroferi, S.L., Tomas Feliu Rius.—61.941.

y 3.ª 17-10-2007

UNIÓN DE AUTOBUSES URBANOS, S. L. **(Sociedad absorbente)**

UNAUTO SERVICIOS INTEGRALES, S. L. **Unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los respectivos socios de «Unión de Autobuses Urbanos, Sociedad Limitada», sociedad absorbente, y «Unauto Servicios Integrales, Sociedad Limitada», unipersonal, sociedad absorbida, ejerciendo las competencias de las Juntas generales de socios, decidieron aprobar en idéntica fecha 28 de junio de 2007 la fusión de las mismas sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2006, también aprobados por los citados socios, mediante la absorción por «Unión de Autobuses Urbanos, Sociedad Limitada» de «Unauto Servicios Integrales, Sociedad Limitada», unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la Sociedad absorbente y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital social de la sociedad absorbida, de conformidad y con estricta sujeción a

los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes que fue depositado en el Registro Mercantil de Toledo el 26 de septiembre de 2007, bajo los números 1/2007/6929,0 habiéndose extendido la correspondiente nota al margen de la inscripción 14 al folio 125 vuelto del tomo 1.210 del Libro de Sociedades, hoja TO-13680 de la sociedad absorbente y al margen de la inscripción 3.ª al folio 143 del tomo 1.110 del libro de sociedades, hoja TO-17621 de la Sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los balances de fusión. Asimismo los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión en el plazo de un mes en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Toledo, 8 de octubre de 2007.—Los Administradores de las sociedades absorbente y absorbida. Administrador único de «Unión de Autobuses Urbanos, S. L.», Gregorio Ruiz Moreno.—El Consejero Secretario de «Unauto Servicios Integrales, S. L.», unipersonal, Alberto Egidio Martínez.—El Consejero Presidente de «Unauto Servicios Integrales, S. L.», unipersonal, Gregorio Ruiz Moreno.—62.453.

1.ª 17-10-2007.

VALMOTO, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

EMPRESARIALES PROYECTOS FECAB 2007 P1, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general de la sociedad «Valmoto, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal el día 25 de septiembre de 2007, acordó por unanimidad la escisión parcial de «Valmoto, Sociedad Anónima» mediante la segregación y transmisión en bloque de una parte de su patrimonio a favor de la sociedad de nueva constitución «Empresariales Proyectos Fecab 2007 P1, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Órgano de Administración de la sociedad escindida el 25 de septiembre de 2007, sin que la sociedad parcialmente escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la escisión. Los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243.º y 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Valencia, 25 de septiembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Ferrer Cuenca.—62.473.

2.ª 17-10-2007

VILACOR, S. A.

La Junta General de accionistas de esta sociedad ha acordado reducir el capital social en 409.005,00 euros, con el fin de devolver aportaciones a los socios, mediante la disminución del valor nominal de las acciones pasando de 601,10 euros a 467 euros, afectando por igual a todas ellas. La ejecución de este acuerdo se hará a partir del plazo de un mes desde la publicación del último de los anuncios, mediante el retorno a los accionistas de 134,10 euros por cada acción, con el correspondiente estampillado de las mismas. En consecuencia se modificará el correspondiente artículo estatutario.

En Barcelona, a 8 de octubre de 2007.—El Administrador, Enric Coral Vilaclara.—62.757.